



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1309/90 y su rectificatoria N° 1535/90 referente a la contratación de la doctora Marcela Diana Bragulat de Spratt con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretaria de juzgado para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Ushuaia hasta el 31 de mayo de 1992, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que la agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

*Diego Hevenberg*

*Manuel Aragná*

Comodoro Rivadavia